SANTA CRUZ, 25 de Julio de 2018

VISTOS

:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Nº 250, Reglamento de la Ley Nº 19.886 que en su artículo 10 Nº 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Se \tilde{n} or Alcalde.
 - 5.- Cotización de Laboratorios Bagó de Chile S.A.-
 - 6.- Carta de Laboratorio Bagó de Chile S.A
 - 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - 8.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiaran con cargo al Programa Farmacia Municipal" Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
- 4.- Carta de Laboratorio Bagó de Chile S.A., donde indica que es titular de los registros sanitarios y su distribución es realizada a través de Novofarma S.A. según Resolución Exenta N° 3244, de 25 Abril 2007, emitida por el ISP de los siguientes productos.

DECRETO

- APRUEBASE, los términos de referencia.
- 2. AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la empresa NOVOFARMA SERVICE S.A. Bago, Rut: 96.945.670-2, por un monto de \$285.621 IVA incluido, la compra de los siguientes medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
 - 3. CÁRGUESE el gasto a la cuanta Nº 215.22.04.004.001.017.
 - EMÍTASE la Orden de Compra.
 - 5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Señor Alcalde.

FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS SECRETARIO MUNICIPAL

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL